CONSTANCIA DE VERIFICACION DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el El Artículo 2.2.1.2.1.4.9**.,** del Decreto 1082 de 2015, y dado que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario que la entidad haya obtenido varias ofertas, el alcalde municipal de Alcalá Valle del Cauca deja constancia que para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL COBRO DE LA TASA MUNICIPAL ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA ASESORIA JURIDICA EN LAS ETAPAS DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, COBRO PERSUASIVO, Y COBRO COACTIVO DE LA CARTERA A FAVOR DE LA ENTIDAD.**

Fue recibida una (1) propuesta, allegada por el doctor **JAIME ENRIQUE TAMAYO ZULUAGA,** Identificado con cedula No. 16.224.361 de Cartago Valle, residente en la Carrera 6 # 16 -49 tel. 3207577292 o el correo jaimetamayozuluaga@gmail.com

- El eventual contratista, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria de acuerdo con el análisis del sector realizado y que hace parte de los estudios previos, para dar cumplimiento al objeto del contrato que se pretende suscribir y para cumplir la ejecución de los servicios profesionales requeridos, revisando la documentación anexa allegada por el profesional en derecho.
- Fue recibida una sola propuesta allegada por el doctor **JAIME ENRIQUE TAMAYO ZULUAGA**, Identificado con cedula No. 16.224.361 de Cartago Valle, residente en la Carrera 6 # 16 -49 tel. 3207577292 o el correo jaimetamayozuluaga@gmail.com
- Que, de acuerdo con constancia expedida por el jefe de talento humano y servicios administrativos, en la planta de cargos de la entidad no existe una persona con la idoneidad y experiencia necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

Atentamente,

JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO
Alcalde

ORIGINAL FIRMADO